

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 1 *ACUERDO de 11 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran cuatro vocales del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, regula en el apartado cuatro de su artículo 8 la composición del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo estará integrado por los siguientes miembros, con voz y voto:

- a) El Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local o persona en quien delegue.
- b) Los titulares de las secretarías generales técnicas de las Consejerías.
- c) Dos vocales más nombrados y, en su caso, cesados, por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Asimismo, a tenor del número 2 del citado apartado, serán miembros del citado órgano, con voz, pero sin voto, dos vocales nombrados y, en su caso, cesados, por Acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de los sindicatos más representativos en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo anterior, mediante Acuerdos de 16 de septiembre de 2020 y 7 de julio de 2021 del Consejo de Gobierno, se nombraron vocales del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Como consecuencia de la modificación de las estructuras orgánicas de las Consejerías de la Comunidad de Madrid por el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y por el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y habiéndose efectuado por los sindicatos más representativos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, nueva propuesta de nombramiento de miembros del Consejo de Administración, procede ahora nombrar a los dos vocales que designa el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local y a los dos vocales propuestos por los sindicatos más representativos en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 11 de octubre de 2023,

#### ACUERDA

##### Primero

Nombrar como vocales, con voz y voto, del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a propuesta titular de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, a los siguientes miembros:

- El titular de la Viceconsejería de Presidencia y Administración Local.
- El titular de la Secretaría General del Consejo de Gobierno.

**Segundo**

Nombrar como vocales, con voz, pero sin voto, del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a propuesta de los sindicatos más representativos en el ámbito de la Comunidad de Madrid a los siguientes miembros:

- Don Javier Sanz Fernández, en representación de la Unión General de los Trabajadores.
- Doña Yolanda Cembrero Antolín, en representación de Comisiones Obreras.

**Tercero**

Dejar sin efecto los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 16 de septiembre de 2020 y de 7 de julio de 2021, por los que se nombran vocales del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**Cuarto**

Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 11 de octubre de 2023.

El Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local,  
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTÍN

La Presidenta,  
ISABEL DÍAZ AYUSO  
(03/17.251/23)

